



Asiento: R-324/2020

Fecha-Hora: 13/03/2020 12:46:10

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio con fecha 19 de mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo de congresos y jornadas dentro de las líneas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, por lo que a través del Área de Relaciones Internacionales en el marco de las actividades del Campus Mare Nostrum CMN, resuelve hacer pública la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-324/2020; Fecha-hora:  
13/03/2020 12:46:10

Código seguro de verificación:  
RUxFMo8S-yLe6HquZ-8pEfBLZl-+Zj8v1ha

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





## 1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer el desarrollo de congresos y jornadas, preferentemente de carácter internacional, dentro de las líneas estratégicas del Campus Mare Nostrum:

- Desarrollar actuaciones para proyectar internacionalmente el CMN en todos sus ámbitos.
- Potenciar la formación y la especialización de los recursos humanos.
- Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados, así como fomentar la creación y transferencia del conocimiento y de resultados de la investigación a la Región de Murcia.
- Favorecer la creación y participación en redes de carácter internacional.

## 2ª. BENEFICIARIOS

Podrá solicitar la ayuda de la presente convocatoria el director/coordinador del congreso o jornada.

El periodo de actividad en el que quedarán recogidas las ayudas será con efectos retroactivos desde el 1 de noviembre 2019 hasta el 31 de octubre 2020 ambos inclusive.

## 3ª. FINALIDAD DE LAS AYUDAS

Se financiarán con cargo a esta convocatoria:

La organización de congresos y jornadas, preferentemente de carácter internacional, formativo y presencial, organizadas por profesores UMU y dirigidas a la comunidad universitaria.

Serán gastos elegibles de la convocatoria:

- a) Pagos a ponentes internacionales, y ponentes de centros nacionales de excelencia reconocidos internacionalmente, implicados en los congresos y jornadas CMN.
- b) Material elaborado desde los propios congresos y jornadas para su distribución entre los asistentes, o aquel elaborado para la difusión y publicidad.





Tendrán preferencia para estas ayudas las solicitudes de congresos y jornadas que no hayan sido beneficiarias de la misma ayuda en convocatorias anteriores y, seguidamente el resto de solicitudes.

No se atenderán por la presente convocatoria la organización de cursos, reuniones, seminarios, ciclos de conferencias y demás actividades, principalmente formativas, o que estén relacionadas con programas de doctorado, máster y/o postgrado. Estas actividades se financiarán a través de las convocatorias “Acciones Especiales” y “Conferencias” respectivamente del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

#### 4ª. REQUISITOS

- 1.- El director/coordinador del congreso/jornada deberá ser personal docente e investigador de la Universidad de Murcia.
- 2.- Los congresos y jornadas deberán ser organizadas por la Universidad de Murcia y registradas en Casiopea. Caso de no estar registradas en esta aplicación, será necesario presentar certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad.
- 3.- Excepcionalmente, se podrá otorgar una ayuda a congresos y jornadas realizados en el extranjero, siempre que se cumpla el punto 1.
- 4.- Las actividades a las que se opte a través de esta convocatoria deben de llevar obligatoriamente el sello CMN.
- 5.- Se deberá enviar una memoria (Anexo II) acompañado de material gráfico y breve resumen (Anexo III) tras la finalización de la actividad para su difusión.

#### 5ª. PRESENTACIÓN SOLICITUDES Y PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y finalizará **el 15 de septiembre de 2020**.

Durante este periodo se realizarán dos fases de selección, tal y como a continuación se detalla:

#### PRIMERA FASE

Las solicitudes presentadas desde el día siguiente al de la publicación hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, serán consideradas en la primera fase del procedimiento de selección de la convocatoria.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## SEGUNDA FASE

Las solicitudes presentadas desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2020, ambos inclusive, serán consideradas en la segunda fase del procedimiento de selección.

Al término de cada fase se producirá una propuesta de resolución provisional, con su correspondiente resolución definitiva

Los solicitantes deberán presentar junto a la Solicitud (Anexo I) los siguientes documentos:

1. CV del ponente internacional o de centros nacionales de excelencia, caso de solicitar gasto elegible a1/a2 de la presente convocatoria.
2. Certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad, si el congreso o jornada no está registrada en Casiopea.
3. Programa actividad que habrá de incluir el logo del CMN.

Las solicitudes (Anexo I) junto con la documentación requerida deberán presentarse en el Registro de la Universidad de Murcia (Registro General: C/. Santo Cristo s/n-Murcia; Registro Auxiliar: Edif. Rector Soler-Campus de Espinardo), o soporte electrónico a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia u otra cualquier forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

No podrá presentarse más de una solicitud de financiación para el mismo evento.

Todos los requisitos deben estar debidamente justificados y presentados en el plazo fin de presentación de solicitudes. En caso contrario, los candidatos podrían no ser valorados en la base 7ª de méritos o quedar desestimada.

### 6ª. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto 101/2019, de 29 de mayo, apoya la financiación de las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





Las ayudas tienen una cuantía máxima de 1.000€ a percibir por cada actividad o jornada. Para las actividades realizadas en el extranjero, la ayuda contará con una cuantía máxima de 2.000€.

Las cantidades a percibir se distribuirán de la siguiente manera:

<b>a) Pago Ponentes</b>	
a.1 Desplazamiento	Máximo de 500€
a.2 Conferencia/s	Importe único 200€
<b>b) Difusión Material</b>	
Máximo 300 €	

En el caso de no solicitar la ayuda para material de difusión, ésta se podrá emplear para cualquiera de los conceptos elegibles del ponente, siempre que cumpla con los requisitos del apartado 3.a.

El importe total de esta convocatoria de ayudas es de 22.000€ y se imputarán a la siguiente partida presupuestaria de la Universidad de Murcia:

2020 2020 07 00MN 541A 64606 proyecto 26845, por un importe de veintidós mil (22.000€).

La justificación se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

Se determina para cada fase un importe de once mil euros (11.000€). Las cantidades no utilizadas en una de las fases se podrán emplear indistintamente en la otra, si en ella hubiera demanda superior a la oferta realizada.

Asimismo, la Comisión de Selección podrá estimar cubrir el total de las solicitudes recibidas en la primera fase y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, con los fondos reservados a la segunda fase. Caso de no poder ser atendidas en la primera fase, éstas pasarían automáticamente a la segunda fase donde se establecerá una nueva prelación según puntuación obtenida.

El número de ayudas a otorgar a resultas de la presente convocatoria estará en función del número de solicitudes recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso de existir más solicitudes que presupuesto destinado a la convocatoria, tras la segunda fase se constituirá una lista de espera para optar a la ayuda, siempre que el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización disponga de fondos para designar a tal efecto.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## 7ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: La Vicerrectora de Internacionalización

Vocales: Coordinadora CMN-Ciencia y Tecnología  
Jefe de Área de Relaciones Internacionales  
Jefe de Servicio de Proyectos Internacionales  
Coordinador del Vicerrectorado de Estudios  
Coordinadora General de Investigación

Secretaría: Un Técnico de la Oficina CMN

En la selección de los congresos/jornadas presentadas se utilizarán los siguientes criterios:

1. CVN normalizado abreviado para personal docente e investigador de los últimos cinco años en relación a la temática del congreso/jornada. Caso de otras categorías profesionales se deberá adjuntar CV con resumen actividad realizada, máximo 3.500 caracteres. Este apartado se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

En este punto se tendrán en cuenta las publicaciones internacionales, los proyectos y contratos de investigación, las estancias de movilidad internacionales realizadas, establecimiento de colaboración para solicitud de proyectos y trabajos de investigación, actividades de gestión, dirección de equipos de trabajo, puestos de relevancia desempeñados a nivel nacional e internacional, así como la participación en programas con las administraciones.

2. Impacto y justificación del congreso/jornada en las relaciones internacionales del grupo y de la Universidad de Murcia. En este apartado se tendrá en cuenta el número de ponentes internacionales, relevancia de los mismos, ponentes de otras instituciones nacionales, número de universidades implicadas, así como la procedencia y número de asistentes (hasta un máximo de 3 puntos).
3. Justificación del interés y objetivos estratégicos del congreso/jornada en el marco de CMN, hasta un máximo 2 puntos.

La puntuación total de cada solicitud será la suma de sus correspondientes puntuaciones otorgadas en cada uno de los 3 criterios.





## 8ª.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La Comisión designada, a la vista del interés científico y de las disponibilidades presupuestarias, efectuará las propuestas provisionales de la convocatoria, la cual se resolverá mediante dos fases de selección diferenciadas:

### Primera fase del procedimiento de selección

Se evaluarán las solicitudes presentadas hasta el 30 de abril de 2020 (inclusive).

### Segunda fase del procedimiento de selección

Se evaluarán las solicitudes presentadas desde el 1 de mayo de 2020 al 15 de septiembre de 2020 (inclusive).

Se establece un plazo de 15 días desde la concesión de la citada ayuda para que cualquier solicitante pueda renunciar a la misma. En caso de no hacerlo y no realizarse la correspondiente justificación de la utilización de la misma, se generará una penalización que le impedirá entre otras, solicitar de nuevo esta misma ayuda en una próxima convocatoria.

Este tipo de ayudas es incompatible con cualquier otra de finalidad análoga del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

## 9ª. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

Para hacer efectivo el pago, se adjuntará la siguiente documentación en el lugar y forma indicado en la base 5ª de la convocatoria:

a) En el momento de la solicitud: programa de la actividad, certificado decano o director centro de no estar registrada en Casiopea y C.V. con copia del pasaporte del ponente.

b) Una vez realizada la misma: carta justificando que la actividad ha sido impartida según lo previsto, adjuntando justificantes sobre la difusión del material y pago ponentes, caso de haberla solicitado y del billete de avión o gastos realizados en concepto de desplazamiento y alojamiento.

Para los congresos y jornadas realizadas con carácter retroactivo dentro del plazo de la convocatoria, siempre que el departamento o grupo de trabajo haya abonado los gastos con antelación, se abonarán los mismos por transferencia una vez presentados los documentos justificativos.





## 10ª. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad y en la página web del CMN. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión y otra con los aspirantes a los que se les fórmula propuesta de denegación y la causa de la misma.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días hábiles ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

## 11ª. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez concluido el congreso/jornada, el beneficiario elaborará una memoria final que se enviará a la Oficina CMN hasta **el 15 de noviembre de 2020**, siguiendo el modelo Anexo II y Anexo III que se facilitan.

## 12ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados del congreso/jornada podrán ser publicados en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Es de obligado cumplimiento que en cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se haga constar el logotipo de CMN que será facilitado a los interesados previa solicitud en la siguiente dirección: [gestion@campusmarenostrium.es](mailto:gestion@campusmarenostrium.es)

## 13ª. NORMA FINAL

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 10 de marzo de 2020

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-324/2020; Fecha-hora:  
13/03/2020 12:46:10

Código seguro de verificación:  
RUxFMo8S-yLe6HquZ-8pEfBLZl-+Zj8v1ha

COPIA ELECTRÓNICA - Página 9 de 14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





**ANEXO I: SOLICITUD**

Datos del Director/Coordinador				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

**1.- Impacto y justificación del congreso/jornada en las relaciones internacionales del grupo y de la Universidad de Murcia (máximo 500 palabras).**

**2.- Memoria justificativa del interés y objetivos estratégicos del congreso/jornada en el marco de CMN (máximo 500 palabras).**

**3.-Número de registro del congreso/jornada en Casiopea:**

**4.-Gastos elegibles:**

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.

a.1 desplazamiento (máximo 500€)  €

a.2 conferencia/s (importe único 200€)  €

b. MATERIAL DIFUSIÓN elaborado para la actividad (máximo 300€)  €

**Caso de no indicar cuantía máxima en el apartado b., solicito que se utilice ésta, de acuerdo a la base 6ª de la convocatoria, para sufragar parte de los gastos elegibles derivados de la participación del ponente/s según cantidades indicadas a tal fin en los apartados correspondientes a.1/a.2.**  SI / NO

**TOTAL**  €

El importe máximo a solicitar será de 1.000€ por congreso/jornada, a excepción de las actividades a realizar en el extranjero.

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 13/03/2020 12:46:40; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI A SUBIR, SERIALNUMBER=A8Z733282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.





El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a      de      de 2020

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-324/2020; Fecha-hora:  
13/03/2020 12:46:10

Código seguro de verificación:  
RUxFMo8S-yLe6HquZ-8pEfBLZl-+Zj8v1ha

COPIA ELECTRÓNICA - Página 11 de  
14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





## ANEXO II: MEMORIA FINAL

CONVOCATORIA PARA LA PROPUESTA DE CONGRESOS/JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020

<b>Facultad o Escuela beneficiaria de la ayuda:</b>
<b>Nombre del coordinador:</b>
<b><u>Título de la Actividad:</u></b>
<b>Fecha de inicio de la actividad:</b>
<b>Fecha de finalización de la actividad:</b>

### MEMORIA DESCRIPTIVA

- A) ACTIVIDAD REALIZADA
  
- B) JUSTIFICACIÓN ÁMBITO CMN
  
- C) ANTECEDENTES
  
- D) MEDIOS UTILIZADOS
  
- E) RESULTADOS OBTENIDOS

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





## GASTOS REALIZADOS

Indique el total de gasto realizado en la actividad:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros nacionales de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.	
a.1 desplazamiento	<input type="text"/>
a.2 conferencia/s	<input type="text"/>
b. MATERIAL DIFUSIÓN elaborado para el congreso/jornada	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>

El/la representante en nombre de la Escuela o Facultad beneficiaria de la ayuda, declara bajo su responsabilidad, que los datos reflejados en la memoria son ciertos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a        de        de 2020

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





**ANEXO III: FORMULARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD A  
TRAVÉS DE LA WEB DEL CAMPUS DE EXCELENCIA MARE NOSTRUM**

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA LA QUE SE  
SOLICITÓ LA AYUDA (máximo 500 caracteres)**

**FOTOGRAFÍA RELATIVA A LA ACTIVIDAD REALIZADA**  
(inauguración/presentación actividad o la imagen representativa de la actividad).  
Resolución mínima 500 x 374 píxeles.

A los efectos oportunos, se firma el presente documento de acuerdo a las  
BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a        de        de 2020

Fdo.

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

